



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8346	27/10/2025
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1-1703:

***R.I. Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación -. Adecuación.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la aclaración incorporada en el Formulario OR2: Indicador de negocio y subcomponentes del T.O. "Disciplina de Mercado – Requisitos mínimos de divulgación".

Se acompaña la hoja que corresponde reemplazar en el texto ordenado de la referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerenta General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	Disciplina de Mercado – Requisitos mínimos de divulgación
	Sección 14 – Riesgo operacional

**Formulario OR2:** Indicador de negocio y subcomponentes

**Objetivo:** Divulgar el indicador de negocio (BI) y sus subcomponentes que se utilizan para calcular el capital por riesgo operacional.

**Ámbito de aplicación:** El formulario es obligatorio para las entidades financieras del **Grupo 1**.

**Explicaciones complementarias:** Complementar el formulario con una explicación de cualquier cambio significativo que se haya producido durante el periodo y los motivos de dicho cambio.

		a	b	c
	BI y sus subcomponentes	T	T-1	T-2
1	Componente de intereses, arrendamientos y dividendos			
1a	Ingresos por intereses y ajustes por índices			
1b	Egresos por intereses			
1c	Activos generadores de intereses			
1d	Ingresos por dividendos			
2	Componente de servicios			
2a	Ingresos por honorarios y comisiones			
2b	Egresos por honorarios y comisiones			
2c	Otros ingresos de operación			
2d	Otros gastos de operación			
3	Componente financiero			
3a	Resultado neto de la cartera de negociación			
3b	Resultado neto de la cartera de inversión			
4	BI (*)			
5	Componente de indicador de negocio (BIC)			

(\*) Para completar la columna “a” del indicador de negocio BI, además de considerar la suma de los componentes 1, 2 y 3, se deberá incluir el resultado monetario total promedio de acuerdo con lo previsto en las normas sobre ‘Capitales Mínimos de las Entidades Financieras’ del BCRA.

**Información sobre el BI:**

	a
6a	BI bruto de actividades desinvertidas excluidas
6b	Reducción del BI por exclusión de actividades desinvertidas